



**NOMBRA SUPLENTE EN LA
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.380/

QUILLÓN, Agosto 03 de 2020.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 30.07.2020, presentada por la funcionaria Sra. Yanet Tobar Gonzalez, con el V° B° del Alcalde don Miguel Peña Jara;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.373 de fecha 31.07.2020, que acepta renuncia de la Directora de Desarrollo Comunitario y Declara vacancia del cargo;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, artículo 6, inciso 2, 3, 4 y 5;
4. Ley N° 20.922/2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en su artículo 1 inciso 1;
5. D.F.L. N° 130-19-321 de 1994, que aprueba la planta del personal de la municipalidad de Quillón;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, en calidad de **SUPLENTE** como **DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**, a la funcionaria **YANET SOLANGE TOBAR GONZALEZ**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] escalafón profesional, grado 10°, asistente social.



2. **ESTABLECESE** que dicha suplencia comienza a regir desde el día 01 de agosto de 2020, por un período de 6 meses.
3. La funcionaria individualizada en el punto anterior, deberá percibir la remuneración correspondiente al Grado 8° EMS, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículo 6.
4. **IMPUTESE** el gasto que irroque el presente decreto alcaldicio, con cargo al ítem Subtítulo 21.01 "Gastos En Personal - Personal de Planta", del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRSE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCIÓN VIA CORREO ELECTRONICO:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO
- D.A.F.
- CONTROL
- OFIC. PERSONAL
- SECMU